

Asignación y Despacho de Timbres Fiscales a Patentado

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Llenar el formulario SAT-7130 Impuesto del Timbre desde Declaraguat .
2	Imprima la boleta SAT-2000 y preséntela en la ventanilla de SAT con el operador de especies fiscales, quien verificará las existencias antes de realizar el pago.
3	Presentar carné original de patentado activo vigente.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

4	Carta de autorización con firma del patentado que autoriza. (Sí la gestión la realiza tercera persona).
5	Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI).

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Debe de presentarse a la ventanilla de SAT con el operador de especies fiscales, para que le verifique y asigne en el Sistema las Especies Fiscales, lo solicitado previo a cancelar la Boleta SAT-2000.
- Sí el pago lo realiza con cheque, emitirlo a nombre de “Tesorería Nacional”.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región	Central: Agencia Zona 9, El Jade Zona 9, Galerías Prima, Galerías del Sur, San Rafael 1, Pacific Villa Hermosa, Chimaltenango, El progreso, Sacatepéquez.
	Sur: Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Retalhuleu, Jutiapa, Santa Rosa y Suchitepéquez.
	Nororiente: Zacapa, Jalapa, Petén, Poptún, Izabal, Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Esquipulas.
	Occidente: Quetzaltenango, Coatepeque, Huehuetenango, San Marcos, El Quiché, Sololá, Panajachel y Totonicapán.

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la agencia u oficina tributaria donde realizó la gestión, le entregarán los Timbres Fiscales solicitados.